

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311859
Denominación Título:	Máster Universitario en Optometría y Visión
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Optica y Optometría
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Los objetivos de la Memoria de verificación de optometría y visión no se satisfacen plenamente, teniendo un mayor peso las asignaturas ligadas a la bioquímica. De hecho, en la práctica solo se están pudiendo seguir dos especialidades: bioquímica visual y neurociencia visual, mientras que en la especialidad de óptica visual sólo se está ofertando una asignatura, durante los dos últimos cursos, de los 12 créditos mínimos que deben cursarse. Por otro lado, existen discrepancias en las horas de prácticas de algunas asignaturas al compararse la información suministrada por las guías docentes y la aportada por la Memoria de verificación. También llama la atención que los alumnos se vean forzados a realizar el TFM en parejas por falta de oferta de trabajos. Por último, se han detectado problemas de solapamiento de contenido, fundamentalmente, con los contenidos impartidos en la titulación de grado.

Existe una falta de mecanismos de coordinación docentes, pues dichos mecanismos no han sido capaces de detectar problemas importantes sobre el funcionamiento del Máster como son: los solapamientos entre asignaturas del Máster fundamentalmente con las del título de grado y falta de mayores estándares de calidad y exigencia en alguna asignatura del título. De hecho, en las encuestas de satisfacción por parte de alumnos se puede apreciar en los apartados relacionados con el cumplimiento de programas y solapamientos, unas puntuaciones bajas durante el curso 2012-2013. Se sugiere incrementar el número de reuniones por parte de la Comisión de coordinación del Máster, dejando constancia, en actas detalladas y con un orden del día explícito, de todos los acuerdos y medidas adoptados. También se sugiere que se haga partícipes a los estudiantes en la Comisión de Coordinación, puesto que desconocen la existencia de estos mecanismos de coordinación.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada. Sin perjuicio de lo dicho, se recomienda otorgar un mayor énfasis al inglés, como idioma propio del ámbito científico-investigador. Igualmente, se recomienda introducir un requisito previo en los criterios de admisión relacionado con un nivel mínimo de conocimientos optometría y visión, con el fin de incrementar los estándares de exigencia en el perfil de ingreso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información accesible a los diversos grupos de interés sobre las características del título es abundante y bien organizada con algunos aspectos mejorables como una información más detallada en las guías docentes publicadas en la web, acerca de las actividades formativas y los criterios de evaluación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se dispone de un SGIC definido e implementado de manera formal que facilita el logro de los objetivos previstos y la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Los profesores que imparten este Máster cuentan con la cualificación académica adecuada (todos son doctores) y en un casi 90% son permanentes, lo que garantiza el mantenimiento del nivel de calidad en el tiempo. No obstante, los alumnos señalan que existen diferencias en los niveles de exigencia entre la plantilla docente, manifestando un menor entusiasmo en la especialidad de optometría y visión.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Tanto el personal de apoyo como los recursos materiales se adecuan al número de alumnos y a las actividades formativas programadas en el título. El personal de administración y servicios que colabora en las tareas formativas es suficiente. Teniendo en cuenta que el Máster tiene como objetivo la formación científica avanzada, la orientación laboral que reciben los alumnos (a través de sus profesores o tutores, en las Jornadas de Inserción Laboral de la Facultad de Óptica y optometría, a través del COIE) resulta suficiente.

Puede afirmarse que los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas, destacando especialmente la Clínica Universitaria de Optometría así como también la biblioteca que otorgan al título un importante valor añadido.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje previstos en el título son alcanzados sobradamente, pero se hace necesario introducir algunos matices, descritos más abajo, sin que ello perjudique la valoración global de este criterio.

Las calificaciones de los alumnos son excelentes. Sin embargo, se constata que el método de evaluación empleado en las asignaturas no garantiza en todo momento, una gradación en las calificaciones, demandando un mayor nivel de exigencia que sea capaz de diferenciar a los alumnos excelentes del resto de los alumnos. También es necesario mencionar que si bien el título de orientación investigadora permite que los alumnos aprendan a investigar, la oferta de propuestas temáticas de TFM en la especialidad de Optometría y Visión, no brinda la posibilidad de que todos los alumnos que lo deseen, adquieran dicha formación investigadora en esa rama.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos del título es adecuada si se tiene en cuenta el incremento de alumnos de nuevo ingreso que cursan sus estudios a tiempo parcial.

El perfil del estudiante que accede al Máster se corresponde con el perfil de ingreso indicado en la Memoria de Verificación. Sin embargo, no es posible obtener conclusiones acerca del grado de satisfacción de los grupos de interés del Máster por la mínima cantidad de datos disponibles. Si bien existe un evidente nivel de satisfacción global por parte de los alumnos en lo referido a los TFM, tal y como se ha visto en las audiencias, se produce una falta de información para poder determinar con fiabilidad el nivel de satisfacción de los alumnos en la mayor parte de las asignaturas del título, debido al escaso nivel de respuesta de las encuestas de satisfacción.

La información sobre la satisfacción del PAS es adecuada, la del profesorado es mínima y la de los egresados inexistente. Por todo ello, se recomienda algún tipo de actuación o iniciativa que promueva un mayor nivel de participación de todos los grupos de interés del Máster.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.-Se recomienda potenciar las asignaturas de optometría así como incrementar los estándares de exigencia en contenidos propios de una titulación de Máster.
- 2.- Se hace necesario ofertar un número mayor de propuestas temáticas de TFM en optometría que se adecuen al perfil propio de este Máster.
- 3.- Se recomienda que la coordinación ponga en marcha los mecanismos necesarios para revisar los contenidos de las materias relacionadas con optometría y visión y completar, debidamente, las guías docentes de las asignaturas, sobre todo en lo concerniente a los métodos de evaluación con el fin de homogeneizar la información existente en dicha guías.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.
 - 2.- Es necesario establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral.
-

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
